

22
FOLIO

Corresp. Expte.-D-00970/98.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO
LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 888

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 697,76.- (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CÉNTAVOS), a favor del agente Juan Carlos Rey, legajo nº 12336/7 conforme se detalla, en concepto de:

Licencia No Gozada/96 \$ 697,76

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1996.-

Finalidad 05 – Unidad 09 – Programa 02
Partida 1.1.1.3.7. Licencia No gozada año 1996 \$ 697,76 en exceso

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1996.-

Artículo-4º: Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 de diciembre de 1998 .-

REVISÓ

ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RECORRIDA POR DECRETO N° 2951
DE FECHA 30 DIC 1998

8808

Lidia B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFESA DE SECC. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

S COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Lidia B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFESA DE SECC. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

